I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1082 Resolución de corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 2026 (BORM n.º 50, de 2 de marzo) de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Microbiología y Parasitología por el turno de acceso libre tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 31 de enero de 2026 (BORM nº 50, de 2 de marzo), se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Microbiología y Parasitología por el turno de acceso libre tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas mediante las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2019 (BORM n.º 301 de 31 de diciembre), 17 de diciembre de 2020 (BORM n.º 300 de 29 de diciembre) y 16 de diciembre de 2021 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), que aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, así como por el Acuerdo de 12 de mayo de 2022 (BORM 25 de mayo de 2022) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, por el que se aprobó la correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal del mismo organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

2.º) Con posterioridad al dictado de dicha resolución se ha detectado error material en el Anexo que contiene la relación de nombramiento, afectando dicho error al número de orden de determinadas personas nombradas.

3.º) El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procediendo en este caso efectuar la corrección correspondiente a las personas que se han visto afectadas por el error.

4.º) A la vista de lo expuesto, de conformidad con el citado artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre

de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Corregir el error material detectado en el Anexo de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 31 de enero de 2026 (BORM n.º 50, de 2 de marzo), por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Microbiología y Parasitología por el turno de acceso libre tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas mediante las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2019, 17 de diciembre de 2020 y 16 de diciembre de 2021, que aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, así como por el Acuerdo de 12 de mayo de 2022 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, por el que se aprobó la correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal del mismo organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicando de nuevo la parte de dicho Anexo correspondiente a las personas que se han visto afectadas por dicho error.

Segundo.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 2 de marzo de 2026.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.

ANEXO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	CIAS-DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
2	***3623**	GALÁN ROS	JORGE	ÁREA I / H. CLINICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	Libre
3	***5001**	SIMÓN PÁEZ	MARINA	ÁREA II / COMPLEJO H. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474